DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 21/2014

En la ciudad de Asunción, a los 7 días del mes de noviembre de 2014, siendo las 09:00 hs. en virtud a lo dispuesto en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas", por el cual se Reglamenta la mencionada Ley; y demás disposiciones concordantes vigentes en materia de "Contrataciones Públicas" el Comité dictamina sobre la evaluación de las ofertas recibidas con relación a la ***Licitación por Concurso de Ofertas No. 1/2014 para "ADQUISICION DE MINIBUS PARA USO INSTITUCIONAL ID: 281385"***

ANTECEDENTES

- Nota de fecha 3 de octubre de 2014, por la cual la CP Guadalupe Cantero, remite el PBC al Director General del CEPB a su consideración.
- La Resolución Nº 179/2014 de fecha 6 de octubre de 2014, por la cual se aprueba el PBC para la presente Licitación y se designa los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por: CP Guadalupe Cantero Cardús, Prof. Lic. Wilfredo De Mello y la Sra. Ana Beatriz Miranda.
- Memorandum – S-UOC Nº 54/2014, solicitud de CDP.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1467/2014, expedida por la Unidad de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil.
- La nota de la S-UOC de fecha 8 de octubre de 2014, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 331043.
- Invitaciones a potenciales oferentes.
- Nota de consulta, recibida en fecha 23 de octubre de 2014.
- Respuesta a la consulta, por la Convocante de fecha 23 de octubre de 2014.
- Comunicación a la DNCP de las Aclaraciones.
- Comunicación de Adenda Nº 1 a la DNCP y a los potenciales oferentes, de fecha 27 de octubre de 2014, por el cual se modifica la fecha para entrega y acto de apertura de sobres.
- Acta de Apertura de Ofertas Nº 29/2014,

1º) Se adjuntan;

- *El PBC de la presente Licitación;*
- *ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 29/2014.*
- *Cuadro Comparativo de Ofertas.*

2º) Visto el Acta de Apertura de Ofertas Nº 29/2014 con las respectivas ofertas presentadas en la oportunidad, y considerando los Arts. 58, 60 y 61 del Decreto 21.909, se procede a analizar las siguientes ofertas;

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA GS.	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
AUTOMOTOR S.A.	160.000.000.-	Póliza Nº 22.1508.11417/000 Suma Asegurada: 13.000.000.-
VR S.A.	190.000.000.-	Póliza Nº 007.1508.031785/000 Suma Asegurada: 15.000.000.-

3º) ANALISIS, ESTUDIO Y EVALUACION DE OFERTAS:

El sistema de Adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por: El Total.
Método de Evaluación, de conformidad con lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el marco de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC, el Comité de Evaluación procedió a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, dictaminando lo siguiente:

EMPRESAS	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada de no estar comprendido en prohibiciones o limitaciones, arts. 20 y 40 Ley 2051	Acreditación Suficiente del representante firmante de la oferta.
AUTOMOTOR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
VR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conclusión: *Todas las firmas CUMPLEN en cuanto a la presentación de los documentos considerados sustanciales.*

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Posteriormente se procedió a cargar los precios ofertados en cuadro comparativo de ofertas, a fin de seleccionar la más baja en para el análisis de los demás requisitos de evaluación.

SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL PRECIO MÁS BAJO PARA LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON OTROS REQUISITOS DE LA LICITACION COMO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CAPACIDAD FINANCIERA, EXPERIENCIA Y TECNICA.

	AUTOMOTOR S.A.	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
ESPECIFICACION TÉCNICA SEGÚN ESPECICIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC.	Cumple	
(a) Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: **a.** ***Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*** *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011-2012-2013).* ***b. Endeudamiento: pasivo total / activo total*** *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011-2012-2013).* ***c. Rentabilidad****: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2011-2012-2013).*** **(b) Experiencia y Capacidad Técnica** *El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia* • Deberá contar con una experiencia mínima de 3(tres) años en la provisión de bienes similares (camionetas y minibuses) al objeto de la presente licitación. Para acreditar el cumplimiento con este requisito, deberá presentar: Copia de Contratos ejecutados de venta de minibús en los años 2011, 2012 y 2013, cuya sumatoria deberá ser como mínimo el 30%(treinta) del total de su oferta. • La marca ofertada y representada deberá tener por lo menos 3(tres) años de antigüedad o de comercialización en el mercado nacional, requisito de cumplimiento obligatorio. Se demuestra con las notas de remisión o actas de	CUMPLE Ratio Liquidez: 2011= 3.11 2012= 4.34 2013= 0.18 Promedio= 2.54 Endeudamiento: 2011= 0.31 2012= 0.23 2013= 0.11 Promedio= 0.10 Rentabilidad: 2011= 0.30 2012= 0.34 2013= 0.35 Promedio= 0.33 Experiencia y Capacidad Técnica: Presenta copias de contratos de los años 2011, 2012, y 2013.	

recepción donde se detallan las marcas ofertadas. • Dos Constancias o certificados de instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes suministraron bienes (semejantes a los del llamado), en los años (2012 y 2013), donde manifiesten su conformidad con lo proveído o Acta de recepción expedido por la contratante que acredite la conformidad por lo recepcionado. Puede ser 1(una) constancia por año.		

Conclusión: *Según lo expuesto más arriba, la oferta de AUTOMOTOR SA, cumple con todos los requisitos técnicos y financieros requeridos.*

4º) Según el Art. 63; del Decreto No. 21.909; Selección y Recomendación.

AUTOMOTOR S.A.: *Por todo lo mencionado más arriba, dicha oferta se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos técnicos, legales, consideramos conveniente técnica y económicamente para la Institución; por lo que este Comité recomienda a la máxima autoridad institucional, adjudicar para la adquisición del bien; según Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas No. 1/2014, por un monto total de* ***Gs. 160.000.000.- (Guaraníes, Ciento sesenta millones), por ser la oferta evaluada como la más baja.***----------

Es nuestro informe, y elevamos la presente, a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.----------

Sra. Ana Beatriz Miranda Granje
Miembro

Prof. Lic. Wilfredo R. De Mello
Miembro

C.P. Guadalupe Cantero Cardús
Miembro